

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

| RESOLUCION N° |     |
|---------------|-----|
| 569           | /22 |

Montevideo, 22 de setiembre de 2022.



**VISTO:** La solicitud presentada por la Coordinara de Vinculación del Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste, Ing. Mónica Almansa, en memo con fecha 15 de agosto del presente año referente a la firma del Convenio entre la Universidad Tecnológica y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

**RESULTANDO:** I) El objeto del presente Convenio es brindar, por parte de UTEC, asesoramiento a IDTT consistente en el desarrollo de un plan de capacitaciones y la ejecución de éstas, con el objeto de mejorar las capacidades para el empleo en la cadena de valor del arroz del Departamento de Treinta y Tres.

II) que el convenio recibirá un apoyo desde Intendencia Departamental de Treinta y Tres por UYU 1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO:** I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aceptar las contribuciones de Intendencia Departamental de Treinta y Tres hasta UYU 1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos uruguayos).
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica